

ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - DICIEMBRE 2019

PRÁCTICA SOCIETARIA

**Colección Práctica
SOCIEDADES & CONCURSOS**

MARCELO L. PERCIAVALLE

CAPITAL SOCIAL. SE SUSPENDE HASTA EL 31/12/2020 LA APLICACIÓN DE CIERTOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE SOLIDARIDAD SOCIAL Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA –LEY 27541– SE SUSPENDE, HASTA EL 31/12/2020, LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES SOBRE LAS CAUSAS DE DISOLUCIÓN POR PÉRDIDA DEL CAPITAL SOCIAL (ART. 94, INC. 5, L. 19550) Y DE REDUCCIÓN OBLIGATORIA CUANDO LAS PÉRDIDAS INSUMEN LAS RESERVAS Y EL 50% DEL CAPITAL SOCIAL (ART. 206, L. 19550).

LEY 27541, BO: 23/12/2019